



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 010-2023-MTC/20.9-Igm	Fecha Informe: 27-05-2023	Nombre De La Obra: Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA
---------------------------------	--	-------------------------------------	---	--



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 1818 Del Contratista de fecha 20.05.2023 - folio N° 86 – Tomo 17

Asunto: Derrumbe de Talud inestable ocurrido en el km 103+630 al km 103+690

Referencia: a) Asientos del Cuaderno de Obra N° 1751, 1752, 1763, 1766, 1768, 1770 y 1774; b) Oficio N° 1207-2023-MTC/20.9; y c) Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20.

Mediante el presente asiento, en relación a la materia mencionada en el asunto dejamos registro que hemos sido comunicados mediante oficio de la referencia b), por PVN, donde autorizan de manera excepcional, iniciar las atenciones especiales necesarias tomando en cuenta la Sección VII del Contrato de Obra.

Asiento N° 1819 Del Contratista de fecha 20.05.2023 - folios N°s 86 y 87 – Tomo 17

Asunto: Confirmación de apoyo con mano de obra de personal de CR20 y solicito autorización de trabajo para liberación de redes en caserío de Tingo Chico.

Referencia: a) CITE: CR20-CGC-SP-2023/520; b) CITE: CR20-CGC-SP-2023/522; c) Carta N° 025-2023-KMEF.

Mediante el presente asiento, dejamos constancia que, en nuestras comunicaciones indicamos que no se encuentra dentro de las obligaciones contractuales asumidas por nuestra empresa el apoyo con personal para actividades de destechado de viviendas y negocios de predios ubicados en el caserío de Tingo Chico, pero que, sin embargo nos encontramos dispuestos a atender el requerimiento señalando que en el desarrollo de dichas actividades nuestra empresa quedará eximida de controlar la calidad y el avance de los trabajos, motivo por el cual señalamos la autorización de ejecución de los trabajos al Supervisor de Obra y asimismo coordine y supervise los mismos que impliquen la liberación de los predios.

Asiento N° 1820 Del Contratista de fecha 21.05.2023 - folios N°s 88 y 89 – Tomo 17

Asunto: Restricción de circulación de vehículos pesados por el Distrito de La Unión – Paralización de Trabajos 21.05.2023

Referencia: a) Carta N° 079-2023-MPAM/A (5.05.2023); b) Ordenanza Municipal N° 010-2023- MPAM/CM; c) Asiento N° 1795; d) Asiento N° 1796; e) Asiento N° 1810; f) Asiento N° 1813; g) Asiento N° 1814; h) Asiento N° 1816; i) Asiento N° 1817; y j) Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20.

Mediante el presente asiento, en relación a la materia mencionada en el asunto dejamos registro que el día 21.05.2023 continúa cerrado la vía autorizada por la Ordenanza Municipal.

Por lo tanto, dicho evento afectó las siguientes actividades; extracción y carguío de material de la cantera 136, transporte de material para producción de agregados para la mezcla asfáltica, transporte de material de corona para terraplenes.

Los recursos paralizados por causas de la suspensión de las actividades antes mencionadas son las siguientes: 02 excavadoras, 02 cargadores frontales. 21 volquetes con sus respectivos operadores, 1 Capataz, 1 Operario y 6 peones. El impacto de esta causa no atribuible al Contratista, por lo cual, puede persistir y lo seguiremos manifestando.

Asiento N° 1821 Del Contratista de fecha 22.05.2023 - folio N° 89 – Tomo 17

Asunto: Propuesta Técnica de los materiales a usar en el Túnel Huactahuaru

Referencia: a) Carta N° 482-23-LMMQ/RCR20-T3.

Mediante el presente asiento, con relación a la materia mencionada en el asunto dejamos registro de la carta de la referencia, en el que se hace una propuesta técnica de los materiales a usar en el Túnel Huactahuaru, entre la capa de base granular y el nivel hasta 15cm debajo de la cota de subrasante en zonas de corte en roca.

2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324 y 522-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N° 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18 y 140 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 02 de setiembre de 2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

La Supervisión de Obra refiere que, se encuentra en trámite por más de dos (2) meses en la Entidad expedientes correspondientes a las Prestaciones Adicionales de Obra N°s 3, 5, 6 y 8.

4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

La Supervisión de Obra refiere que, se tiene aprobado y ejecutado un (1) expediente por mayores metrados. Nueve (9) expedientes solicitados como mayores metrados a la entidad se encuentran observados en consecuencia las valorizaciones que pudieron haberse presentado como producto de dichos mayores metrados también, por lo cual, Contratista y Supervisión de Obra estarían en proceso de levantamiento de observaciones. Además, ocho (8) expedientes de mayores metrados habrían sido presentados a la Supervisión de Obra por parte del Contratista a fin de su evaluación y de ser el caso aprobación correspondiente.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se aprecia que, se viene realizando actividades relacionadas manejo de residuos sólidos, disposición y conformación



de material excedente en DME's, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

Se aprecia que, se viene realizando el riego de vías como parte del mantenimiento vial.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.RESTRICCIONES

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

11.OTROS

Es de indicar que, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado a fin de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Es preciso indicar que, se emite la presente recientemente debido a dificultades con el SIGVIAL el cual estuvo siendo coordinado a través del área de Tecnologías de la Información.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra, de forma conjunta con el especialista en Seguridad y Salud en Obra.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico N° 1, se ha recomendado al Contratista y Supervisión de Obra retomar el Dialogo con representantes de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo a fin de evitar restricciones definitivas a vehículos de alto tonelaje de la Empresa Contratista y por tanto los efectos que ello pudiera ocasionar en el normal avance de obra.

De los expedientes de Mayores Metrados y Prestaciones Adicionales de Obras en trámite se recomienda que, a través de las instancias correspondientes emitir pronunciamiento a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

27-05-2023

Auditoria Fecha De Edición:

05-06-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Leve

**Fecha De
Fotografía:**

27-05-2023

Actividades:

CALLE COMERCIO – CUADRA 19
NUEVA TRANQUERA

CDescripcion_____:

Durante la inspección física se aprecia que, en la calle Comercio cuadra 19, a unos 50 m del Penal del Distrito de La Unión, se aprecia la instalación de una tranquera, tomándose conocimiento que dicha tranquera habría sido instalada el día de ayer 26.05.2023.

1

Hecho que podría limitar el libre tránsito de vehículos pesados (mayores a 3.50Tn) del Contratista, poniendo en riesgo el normal avance programado de obra.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

27-05-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

27-05-2023

Actividades:

Progresiva: km 144+390 al km 144+975
TUNEL HUACTAHUARU
PORTAL DE SALIDA L=10.00 m
2310EXCAVACION EN ROCA
204.A2Excavación de Túnel (Roca Tipo II)
204.A3Excavación de Túnel (Roca Tipo III)
204.A4Excavación de Túnel (Roca Tipo IV)
2320SOSTENIMIENTO
2322SOSTENIMIENTO TIPO T-02
503.C3Concreto Clase C (f'c = 280 kg/cm²) Shotcrete Preventivo
2223.B2 Pernos de Anclaje Pasivo D=25 mm, L= 4.50 mm
503.C4Concreto Clase C (f'c = 280 kg/cm²) Shotcrete con Fibra Metálica
2322SOSTENIMIENTO TIPO T-01
503.C3Concreto Clase C (f'c = 280 kg/cm²) Shotcrete Preventivo
2223.A1 Pernos de Anclaje Pasivo D=25 mm, L= 6 mm
2400CHIMENEA DE VENTILACION
204.A6Excavación en Chimenea de Ventilación
2223.A2 Pernos de Anclaje Pasivo D=19 mm, L= 1.80 mm
TRANSPORTE
700.CTransporte de Materiales Excedentes para Distancias entre 120 m y 1,000 m
700.DTransporte de Materiales Excedentes para Distancias Mayores de 1,000 m

2

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 3 Topógrafos, 02 Capataces, 02 Soldadores, 02 Electricistas, 02 Personal de Laboratorio, 02 Mecánicos, 28 Perforistas, 12 Ayudantes de perforistas. Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 02 Cargador Frontal, 02 Excavadora sobre orugas, 03 Carmix, 04 Volquetes con sus respectivos operadores, además de 02 Livas y 20 perforadoras Jack Leg.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Durante la inspección física se verifica que, el especialista en Seguridad y Salud en el trabajo de la Supervisión de Obra, brinda la charla a todo el personal profesional, técnico y auxiliar que labora en el frente de trabajo descrito, en el tema "Accidentes por Gaseamiento".

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

27-05-2023



Fotos: